



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 178  
Fecha: 14/abril/2026.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 11:49 Horas  
Instalación: 11:53 Horas  
Clausura: 12:38 Horas  
Asistencia: 33 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 16/abril/2026.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos, del día catorce de abril del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificara la inasistencia de la Diputada Verónica Castillo Reyes.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y tres minutos, del día catorce de abril de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 8 de abril de 2026. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 9 de abril de 2026. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Lectura y aprobación, en su caso, como asunto urgente, de la solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarse del cargo de Diputada local de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal y de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 2103 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 8 y 9 de abril de 2026; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 8 y 9 de abril de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 8 de abril de 2026, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 9 de abril de 2026, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 8 y 9 de abril de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio del Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud de la cita entidad federativa, para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva ante el IMSS-bienestar, la implementación de campañas de vacunación.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y la correspondencia recibida era el siguiente: Respecto al oficio del Congreso del Estado de San Luis Potosí, se ordenó enviar el acuse respectivo.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, diputadas, diputados; hay un acuerdo unánime de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva. El pasado sábado 11 de abril, nos hemos enterado del lamentable deceso del Licenciado Manuel Gurría Ordóñez, quien fuera Gobernador del Estado de Tabasco de enero de 1992 a diciembre de 1994; y que además es abuelo de nuestro compañero Diputado Manuel Gurría Reséndez, a quien les externamos las condolencias de las compañeras y compañeros diputados que integran esta Legislatura. En virtud de que ha sido una práctica legislativa durante este período que llevamos como diputadas y diputados, ser solidarios con nuestras compañeras y compañeros diputados; y además tratándose de quien tuvo el honor de encabezar el Poder Ejecutivo Estatal, vamos a proceder con un minuto de silencio. Les ruego a todas y todos los presentes ponernos de pie.

Se rindió un minuto de silencio.

Inmediatamente, el Diputado Presidente dijo: Muchas gracias, pueden ocupar sus lugares. Como dije anteriormente, ha sido una práctica de esta Legislatura ser solidarios, en este caso con nuestro compañero Diputado Manuel Gurría Reséndez. Pero también se trata de un tabasqueño que en su momento tuvo la oportunidad de gobernar a nuestra Entidad, y que por la investidura que el cargo representa merece nuestros respetos. Las y los diputados que integramos esta Legislatura, somos mexicanas y mexicanos, tabasqueñas y tabasqueños creados en los valores de nuestra cultura mexicana; incluso tenemos diputadas y diputados que nos decimos y lo sentimos, que compartimos un punto de vista que llamamos una visión, una óptica que se llama humanismo mexicano, y por lo tanto tenemos que ser congruentes y leales a la forma de pensar de las mexicanas y los mexicanos, a su cultura, a sus valores; y en nuestra mexicanidad quienes se nos adelantan, siempre merecen respeto, así lo creemos las diputadas y diputados que integran este Congreso. Descanse en paz el Licenciado Manuel Gurría Ordóñez.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarse del cargo de Diputada local de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Vidal; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a la solicitud de licencia presentada.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria dio lectura a la solicitud de licencia presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, en los términos siguientes: Con gusto Diputado Presidente. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con fundamento en los artículos 36, fracción XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 3, fracción VIII; 16, fracciones V y XVII, párrafos primero, tercero y cuarto; y 21 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito solicitar a esta Honorable Soberanía, se me conceda licencia temporal por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarme del cargo de diputada integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. No omito manifestar que en virtud que la licencia solicitada comprenderá un período mayor al de 30 días consecutivos, deberá llamarse a mi suplente para que rinda la protesta constitucional correspondiente. En virtud de lo anterior, respetuosamente solicito también que en los términos de los 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se someta a consideración del Pleno de la Legislatura como asunto de urgente resolución el trámite de la licencia solicitada, obviándose el envío a comisiones. Atentamente, Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que con respecto a la solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarse del cargo de Diputada local de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponía al Pleno, que la misma fuera calificada de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión ordinaria correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta sesión ordinaria. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como de urgente resolución la solicitud de licencia presentada.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente resolución la solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarse del cargo de Diputada local de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, determinando la Soberanía que la misma sí era de calificarse como asunto urgente, con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarse del cargo de Diputada local de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXI de la Constitución Política del Estado, 21, fracción IV, 40, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 16, fracción II del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión y aprobación, en su caso. Por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión. Por lo que el Diputado Presidente, manifestó que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a consideración del Pleno, la solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarse del cargo de Diputada local de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, misma que fue aprobada, con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada la solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarse del cargo de Diputada local de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal. Ordenándose fuera comunicada a la Junta de Coordinación Política y a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Cámara, para los efectos respectivos, se citara a su suplente para que rindiera protesta y asumiera el cargo como integrante de la Legislatura. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Yo en lo personal, quiero mandar un saludo a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a quien tengo el gusto de conocer desde hace muchos años, pero ha sido un honor ser su compañero de Legislatura en esta LXV Legislatura. A título personal le deseo muchos éxitos en la vida y bueno pues saludamos igual



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



la llegada de su suplente. Ese aplauso es el reconocimiento de la Legislatura a la compañera Martha Patricia Lanestosa.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días. A su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación y, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal y de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales, ambas del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La protección de la integridad física, la vida y la seguridad de las personas constituye una de las obligaciones primordiales del Estado. En este sentido, el orden jurídico debe evolucionar para atender nuevas realidades sociales, particularmente aquellas relacionadas con la convivencia entre seres humanos y animales domésticos, cuya tenencia ha crecido de manera significativa en los últimos años. En el Estado de Tabasco, si bien existe un marco normativo en materia de protección y bienestar animal, así como disposiciones penales que sancionan conductas lesivas contra las personas, se advierte un vacío jurídico específico en relación con la responsabilidad penal de las personas propietarias o poseedoras de animales cuando, por culpa o negligencia, éstos causan lesiones o la muerte a terceros. Los casos de ataques por animales, especialmente caninos, han generado preocupación social, no sólo por la frecuencia con la que ocurren, sino por la ausencia de mecanismos claros que permitan prevenirlos y sancionarlos de manera proporcional cuando derivan en consecuencias graves. En muchas ocasiones, estos hechos quedan en la impunidad o son tratados de manera insuficiente dentro del marco de las lesiones culposas, sin atender la especial posición de garante que tiene quien decide poseer un animal. La presente Iniciativa, parte de un principio



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



fundamental: La tenencia de un animal implica una responsabilidad jurídica reforzada. Quien decide tener bajo su cuidado un animal, particularmente aquellos que por sus características físicas o conductuales pueden representar un riesgo, asume el deber de evitar que éste cause daño a terceros. Este deber no puede ser considerado meramente moral o administrativo, sino que debe tener consecuencias jurídicas claras en el ámbito penal. Por ello, se propone adicionar al Código Penal para el Estado de Tabasco, los artículos 112 Bis y 114 Bis, a efecto de establecer de manera expresa la responsabilidad penal de las personas propietarias o poseedoras de animales cuando, por culpa o negligencia, causen lesiones o la muerte a otra persona. Asimismo, se incorporan agravantes específicas cuando las víctimas sean personas en situación de vulnerabilidad, cuando exista reincidencia o cuando previamente se haya advertido sobre la peligrosidad del animal. De igual manera, se propone reformar el artículo 123 del mismo ordenamiento, para incorporar como circunstancia agravante el hecho de que las lesiones se cometan mediante la utilización intencional de animales, es decir, cuando éstos sean azuzados, es decir incitar, provocar o estimular a un animal para que ataque, o utilizados como medio para causar daño, lo cual representa una forma particularmente grave de violencia. Por otra parte, la Iniciativa no se limita a un enfoque punitivo, sino que adopta una visión integral que combina prevención, control y responsabilidad. En este sentido, se plantean reformas a la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, con el propósito de fortalecer los mecanismos administrativos que permitan identificar, registrar y dar seguimiento a aquellos animales que, por sus características, requieren un manejo especial. Se propone la creación de los Registros Municipales de Ejemplares Caninos, Sujetos a Manejo Especial, como instrumentos que permitan a las autoridades contar con información precisa sobre estos animales, sus propietarios y las condiciones en que se encuentran. Estos registros facilitarán la prevención de riesgos, la supervisión de conductas y la actuación oportuna en caso de incidentes. Asimismo, se establece la obligación de las personas propietarias o poseedoras de animales de inscribirlos en los padrones municipales correspondientes, y en su caso, en los registros de manejo especial, reforzando así la trazabilidad y el control institucional sobre la tenencia responsable. La Iniciativa reconoce que no se trata de estigmatizar a determinadas razas o especies, sino de atender de manera objetiva y técnica aquellos casos en los que, mediante dictamen veterinario, se determine la necesidad de medidas especiales de manejo. De esta forma,



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



se privilegia un enfoque basado en evidencia científica y no en prejuicios. En suma, la presente propuesta busca: Fortalecer el marco penal, incorporando figuras específicas que sancionen la negligencia en la tenencia de animales. Prevenir riesgos a la población, mediante mecanismos de registro, control y seguimiento. Proteger el bienestar animal, promoviendo una tenencia responsable y regulada. Garantizar la seguridad pública, especialmente de los grupos en situación de vulnerabilidad. Con estas reformas, el Estado de Tabasco, avanza hacia un modelo normativo más completo, que reconoce la realidad social contemporánea y responde de manera eficaz a los desafíos que implica la convivencia entre personas y animales. Esta Iniciativa no pretende criminalizar la convivencia con los animales, sino elevar la responsabilidad de quienes deciden poseerlos a un rango de verdadera garantía social. Se busca justicia para las víctimas y claridad para los operadores jurídicos, eliminando las lagunas legales que hoy permiten que la negligencia grave quede impune con estas medidas. Tabasco abre paso a una legislación más progresista, ya que estamos construyendo un andamiaje legal más humano y moderno, alineado con el compromiso de paz, bienestar social y protección animal. Por todo lo anterior, hago un respetuoso pero firme llamado a las y los integrantes de esta Honorable Legislatura para sumarse a esta propuesta. Los beneficios para Tabasco son claros: Menos tragedias evitables; mayor seguridad en los espacios públicos; un sistema legal que verdaderamente pone a la persona en el centro de sus decisiones y una tutela efectiva del reconocimiento pleno de los animales como seres sintientes. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se reforma la fracción VI del artículo 123; se adiciona la fracción VII al mismo artículo; y se adicionan los artículos 112 Bis y 114 Bis, todos del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo Segundo.- Se reforma la fracción XI del artículo 9; se adicionan las fracciones XII y XII Bis al mismo artículo; se adicionan los artículos 17 Bis y 17 Ter; y se adiciona un Capítulo Tercero Bis, denominado "De los Registros Municipales de Ejemplares Caninos Sujetos a Manejo Especial", integrado por los artículos 28 Ter, 28 Quater, 28 Quinquies, 28 Sexies, 28 Septies, 28 Octies, y 28 Nonies, todos de la Ley para la Protección y



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. - Los Ayuntamientos del Estado contarán con un plazo de 365 días naturales, contados a partir de la publicación de las modificaciones a las disposiciones a las que se refiere el artículo anterior, para la creación e implementación del Padrón Municipal de Mascotas de Especies Domésticas y de Compañía. Tercero.- Los ayuntamientos del Estado contarán con un plazo de 365 días naturales, contados a partir de la publicación de las modificaciones a las disposiciones a las que se refiere el artículo anterior, para la creación e implementación de los Registros Municipales de Ejemplares Caninos Sujetos a Manejo Especial. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 14 de abril de 2026. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto señor presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, la Diputada María de Lourdes Morales López, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Antes de continuar la sesión. El día de ayer, a través de los medios de comunicación, nos enteramos del deceso de la Doctora Maday Merino Damián, quien fuera la primera fémina



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Presidenta del órgano electoral en nuestro Estado. La Doctora Maday, una distinguida jurista tabasqueña, expresidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, catedrática además de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Por eso la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva de este Congreso, han acordado que se rinda un minuto de silencio a la memoria de la Doctora Maday Merino Damián. Les ruego a todas y todos los presentes ponernos de pie.

Se rindió un minuto de silencio.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Pueden ocupar sus lugares. Descanse en paz la Doctora Maday Merino Damián.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que propone adicionar un artículo 2103 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco. Exposición de motivos. El Código Civil vigente para el Estado de Tabasco contempla la Acción Pauliana (acción de nulidad), como un mecanismo para que los acreedores puedan anular actos que el deudor haya realizado en fraude de sus derechos, siempre que de dichos actos resulte la insolvencia del deudor. Sin embargo, este esquema obliga al acreedor a esperar a que la insolvencia sea un hecho consumado para poder actuar. En la práctica, muchos acreedores observan con impotencia cómo sus deudores comienzan a "desmantelar" su patrimonio a través de la venta de activos, donaciones sospechosas, etcétera, antes de que la deuda sea exigible o justo antes de que se dicte una sentencia. Bajo la redacción actual, el acreedor no tiene una herramienta civil ágil para frenar esta dilapidación antes de que el deudor quede en ceros. Esta reforma propone la creación de una medida cautelar específica. No se trata de un embargo precautorio y tampoco busca anular el acto de inmediato, sino permitir que el juez



intervenga mediante medidas precautorias como el aseguramiento de bienes o la anotación preventiva en el Registro Público cuando existan pruebas objetivas de que el deudor está vaciando su patrimonio de forma dolosa. De igual forma para evitar el abuso de esta figura y proteger el derecho de propiedad del deudor, la iniciativa contempla tres candados de seguridad: 1. Carga de la Prueba: El acreedor debe demostrar objetivamente el comportamiento dilapidador. 2. Garantía de Resarcimiento: El Juez debe exigir una fianza o contrafianza para responder por posibles daños al deudor si la medida resulta injustificada. 3. Proporcionalidad: Las medidas cautelares se limitarán exclusivamente a lo necesario para garantizar el monto probable de la deuda. La aprobación de esta iniciativa es imperativa, porque transforma la gestión pública de Tabasco en un modelo de eficiencia humanista alineado. Con esta figura, se protege la buena fe y se desincentiva el fraude procesal. En un Estado con alta actividad comercial como Tabasco, asegurar que las deudas sean pagaderas fortalece la confianza en el sistema judicial y reduce la impunidad en los incumplimientos de obligaciones. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 2103 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas,



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó: A su venia, señor presidente. Compañeras, compañeros legisladores, medios de comunicación y quienes nos siguen, interactúan a través de las famosísimas redes sociales. "Honor a quien honor merece". Hoy esta Tribuna se reviste de respeto para referirse a la partida de un hombre que no solamente ocupó un cargo público, sino que fue protagonista de una etapa importante en la vida política, social, económica de nuestra tierra, de Tabasco. Ha fallecido don Manuel Gurría Ordóñez, exgobernador de nuestro Estado, a los 95 años de edad y, decir su nombre y hablar de él, merece todo el respeto de las y los tabasqueños. Es hablar de una generación que construyó desde sus propias circunstancias, buena parte de la estructura política institucional que hoy conocemos. Fue sin duda, un pilar de la política tabasqueña, un actor relevante en momentos álgidos, claves y un hombre que entendió que el poder como una responsabilidad que debía ejercerse en tiempos complejos. Como coloquialmente decimos: "un señorón". Gobernó Tabasco de 1992 a 1994, en una etapa que exigía; firmeza, consensos, operación política y capacidad de conducción. Su paso por el servicio público forma parte de la historia viva, reconocida, de orgullo de nuestro Estado, de esa historia que no siempre es perfecta, pero que siempre deja lecciones oportunas y sanas, porque la política no se construye en blanco y negro, se construye con decisiones, con aciertos, con



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



errores, pero sobre todo con presencia, con carácter y con compromiso en momentos donde no había espacio para la improvisación. Don Manuel Gurría Ordóñez, fue parte de esa política de oficio natural, de esa política que se hacía a campo, en diálogo, en la construcción de acuerdos; de esa política que hoy más que nunca, debemos reivindicar frente a los grandes retos actuales. Hoy no corresponde juzgar, corresponde reconocer, reconocer que fue un hombre que dedicó buena parte de su vida al servicio público, que ocupó la alta responsabilidad, la más alta responsabilidad en el Estado, y que desde ahí contribuyó a la estabilidad que requería ese momento la institucionalidad de su tiempo, pero también corresponde mirar al lado humano, a la sensibilidad humana, porque detrás del personaje público hay una familia, una familia honorable, hay afectos, hay historia personal. Y en ese sentido, hoy queremos expresar nuestra solidaridad, nuestro cariño, nuestro respeto sincero con ellos, con su gran familia. De manera muy especial y con todo el respeto a mi par y compañero legislador, el Diputado Manuel Gurría Reséndez, su nieto, a quien acompañamos en este momento difícil, porque más allá de cualquier diferencia ideológica o política, hay momentos en que el humano debe estar por encima de todo. Hoy esta legislatura no solo despide, a un exgobernador, despide a un referente de una época, a un hombre que con su estilo y sus decisiones dejó huella en la vida pública de nuestro amado Tabasco. Y estos momentos también, nos obliga a reflexionar, nos obliga a pensar en el tipo de política que estamos construyendo hoy, en si estamos a la altura de quienes nos antecedieron, en si entendemos como ellos que el poder no es un privilegio, sino una responsabilidad profunda con el pueblo, porque al final del camino, los cargos se terminan, los tiempos cambian, pero el legado permanece y el legado de quienes han sido pilares en la vida pública no solo se mide por sus decisiones, sino por el impacto que tuvieron en la estabilidad, en la conducción y en la historia de su Estado. Hoy Tabasco, pierde lamentablemente a “un señorón”, a un gran hombre que fue parte de la estructura política en momentos políticos difíciles, de su evolución y de su memoria institucional. Que descanse en paz, don Manuel Gurría Ordóñez y, que su partida nos recuerde que la política debe hacerse con seriedad, con compromiso y con visión de un estadista, porque al final, más allá de las diferencias, todos estamos llamando a construir la historia. Concluyo, presidente. Decía Platón que “el líder no es aquel que quiere ser líder, sino que la gente lo hace líder”. Y eso asume y arropó, que hoy descanse en paz; don Manuel Gurría Ordóñez. Es cuanto, señor presidente.



## H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día catorce de abril del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 16 de abril del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.  
PRIMERA SECRETARIA.**